



**TITULO:** Colonia de vacaciones Municipal con prioridad para niñas y niños de madres jefas de hogar.

**VISTO:** la organización de la colonia de vacaciones en los meses de verano por Secretaria de Cultura Educación y Deportes de la Municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

Que las colonias de vacaciones son espacios de esparcimiento y socialización para las niñas y niños, en las cuales se desarrollan actividades al aire libre, que incluyen deportes, juegos y propuestas acuáticas. Se brindan, además talleres educativos.

Que las colonias de verano cubren una franja etaria de los 3 años a los 12 años.

Que nos muestra el potencial que tiene como actividad pedagógica cuyos objetivos se han ido adaptando a la evolución de las necesidades sociales.

Que gran parte de su desarrollo se da al aire libre, como espacio físico en el que las niñas y niños reciben infinidad de estímulos que propician la participación e integración.

Que generalmente las madres jefas de hogar se ven obligadas a trabajar para mantenerse y mantener a sus hijos y la colonia de vacaciones es una buena opción para el cuidado, la atención y el aprendizaje para los niños.

Por ello: El Bloque de Concejales de Cambiemos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

**RESOLUCION**

**Primero:** solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal por medio de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes evalúe priorizar a niñas y niños de madres Jefas de Hogar en las colonias que organiza la Municipalidad.

**Segundo:** De forma.

HECTOR LUIS BALDO  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

ARMANDO CLARISA EDITH  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

GREEN ADRIAN MAXIMILIANO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

ANA MARÍA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell